



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 865 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

31 OCT 2024

VISTO: El Informe N° 411-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3379673 y Reg. Exp. N° 2442396, el Informe N° 1468-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 023-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-WMM-LT/DIQ-LF y la Liquidación Final Técnica Financiera de Saldo de Obra: “Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica” – I.E.I. N° 1020 CCASAPATA – ACORIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 119-2023-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 25 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra denominado: “Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica” – I.E.I. N° 1020 CCASAPATA – ACORIA, con Código Único de Inversión N° 2450215, con un presupuesto de S/ 217,258.17 (Doscientos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 17/100 Soles), por la modalidad de administración directa, con un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 017-2024/ORA/CC, de fecha 15 de febrero del 2024, se contrató los servicios del Sr. Elmer Mitma Soto, como Residente de Obra para la ejecución de saldo de obra denominado: “Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica” – I.E.I. N° 1020 CCASAPATA – ACORIA, por el monto de S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), con un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por el Gobierno Regional de Huancavelica, así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del mismo, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 011-2024/ORA/CC, de fecha 12 de febrero del 2024, se contrató los servicios del Sr. Héctor Quispe Chancas, para supervisión de saldo de obra denominado: “Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica” – I.E.I. N° 1020 CCASAPATA – ACORIA, por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles), con un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 019-2024/ORA/CC, de fecha 15 de febrero del 2024, se contrató los servicios de la Sra. Lizbeth Natali Bilbao Diaz, como Asistente de Residente de Obra, por el monto de S/ 5,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles) con un plazo de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 018-2024/ORA/CC, de fecha 15



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 865 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2024

de febrero del 2024, se contrató los servicios del Sr. Edwin Godofredo Zaravia Guzmán, como Asistente Administrativo, quien ha sido responsable de la dirección financiera para la ejecución de saldo de obra, por un monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), con un plazo de treinta (30) días calendarios;

Que, de la revisión del expediente administrativo se verifica que se ha contratado al Sr. Efrén Benjamín Matamoros Huayllani, como Asistente de la Supervisión de Obra, conforme al Orden de Servicio Nº 0000088, por el monto de S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, con fecha 20 de febrero del 2024, se dio inicio de ejecución de saldo de obra, donde suscribieron Acta de Inicio de Obra, el Residente de Obra, el Supervisor de Obra, la Directora de la I.E.I. Nº 1020 y el Sub Gerente de Obras;

Que, en el proceso de ejecución de la obra, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 033-2024-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 29 de mayo del 2024, se aprobó la ampliación de plazo de ejecución de saldo de obra Nº 01 denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial Nº 1020, Nº 1022, Nº 1042, Nº 1043 y Nº 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" - I.E.I. Nº 1020 CCASAPATA - ACORIA", por un periodo de veintiséis (26) días calendarios a partir del 21 de marzo al 15 de abril del 2024;

Que, con fecha 15 de abril del 2024, suscriben Acta de Culminación de obra, habiéndose terminado al 100% con la obra, contando con la firma correspondiente del Residente de Obra, el Supervisor de Obra y Sub Gerente de Obras;

Que, en ese contexto, con Resolución Gerencial General Regional Nº 493-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 08 de julio del 2024, se conforma la comisión de recepción y liquidación de saldo de obra denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial Nº 1020, Nº 1022, Nº 1042, Nº 1043 y Nº 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" - I.E.I. Nº 1020 CCASAPATA - ACORIA, integrado por: el Ing. William Matta Mollehuara - Presidente; la CPC. Diana Inga Quispe - Primer Miembro; el Ing. Héctor Quispe Chancas - Primer Asesor de la Comisión; y, el Ing. Elmer Mitma Soto - Segundo Asesor de la Comisión;

Que, en efecto, la comisión conformada, con fecha 11 de julio del 2024 se constituyeron en el lugar de la obra, habiendo verificado y constatado los trabajos ejecutados, determinaron la conformidad de la ejecución de saldo de obra; en consecuencia, suscribieron el Acta de Verificación y Recepción de Obra;

Que, posterior a ello, mediante Informe Nº 023-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-WMM-LT/DIQ-LF, de fecha 13 de setiembre del 2024, la CPC. Diana Inga Quispe, remite Liquidación Final Técnica Financiera de Saldo de Obra denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial Nº 1020, Nº 1022, Nº 1042, Nº 1043 y Nº 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" - I.E.I. Nº 1020 CCASAPATA - ACORIA, al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 1468-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de setiembre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 805 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2024

otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo, la Liquidación Final Técnica Financiera de Saldo de Obra denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" – I.E.I. N° 1020 CCASAPATA – ACORIA, la misma que ha sido elaborado por el Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Diana Inga Quispe; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES. –

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 - 799 REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INV./OBRA:	4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
FUNCIÓN	: 22 EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 047 EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO	: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 Y N° 1044, EN LOS ANEXOS DE CCASAPATA, AZULCCOCHA, CHACAPAMPA, HUISCAPUQUIO Y OCCOTUNA EN LOS DISTRITOS DE ACORIA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" – I.E.I. N° 1020 CCASAPATA - ACORIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN:	2450215
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
UBICACIÓN	
CENTRO POBLADO	: CCASAPATA
DISTRITO	: ACORIA
PROVINCIA	: HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO	: HUANCAVELICA
EJERCICIO PRESUPUESTAL	: 2024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO INICIAL	: S/. 217,258.17 soles
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 217,258.17 soles
PRESUPUESTO EJECUTADO	: S/. 205,290.90 soles
PRESUPUESTO NO EJECUTADO:	S/. 11,967.27 soles
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:	19 DE FEBRERO DEL 2024
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 20 DE FEBRERO DEL 2024
FECHA DE TERMINO SEGÚN EXP.:	20 DE MARZO DEL 2024
FECHA DE TERMINO REAL	: 15 DE ABRIL DEL 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: R.G.R N° 033-2024-GOB.REG-HVCA/GRI DEL 21/03/2024 AL 15/04/2024 POR 26 DÍAS CALENDARIOS
PERIODOS PARALIZADOS	
1ra Paralización de obra	: 21 de marzo del 2024 al 15 de abril del 2024
INSPECTOR DE OBRA	: ING. JAVIER MARTINEZ ESPINOZA





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 865 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 31 OCT 2024

SUPERVISOR DE OBRA : ING. HÉCTOR QUISPE CHANCAS
RESIDENTE DE OBRA : ING. ELMER MITMA SOTO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA
: R.G.R N° 119-2023-GOB.REG-HVCA/GRI (25/10/2023)
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA
: ING. JUAN EMERSON BUSTAMANTE MALDONADO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES. -

Nombre de la obra : SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 Y N° 1044, EN LOS ANEXOS DE CCASAPATA, AZULCCOCHA, CHACAPAMPA, HUISCAPUQUIO Y OCCOTUNA EN LOS DISTRITOS DE ACORIA Y YAULI DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" - I.E.I. N° 1020 CCASAPATA - ACORIA

Avance programado acumulado : 100 %
Avance ejecutado acumulado : 100% con relación a lo programado
Porcentaje de incidencia : 100 %
Situación actual de avance de obra: Culminado al 100 %
Valorización física de la obra : S/. 118,104.17soles

a) De los activos programados y adquiridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO PRECIO TOTAL	EJECUTADO	
			FÍSICO %	FINANCIERO S/. %
01	ARQUITECTURA			
01.01	OBRAS EXTERIORES			
01.01.01	PINTURA	160.49	100.00%	160.49 100.00%
01.01.02	VARIOS	1485.87	100.00%	1485.87 100.00%
01.02	BLOQUE 01 - AULA PSICOMOTRICIDAD			
01.02.01	PINTURA	8326.58	100.00%	8326.58 100.00%
01.02.02	VARIOS	292.62	100.00%	292.62 100.00%
01.03	BLOQUE 02 ADMINISTRATIVO			
01.03.01	PINTURA	3030.62	100.00%	3030.62 100.00%
01.03.02	VARIOS	292.62	100.00%	292.62 100.00%
01.04	BLOQUE 03 VIVIENDA			
01.04.01	PINTURA	3018.98	100.00%	3018.98 100.00%
01.04.02	VARIOS	292.62	100.00%	292.62 100.00%
01.05	CERCO PERIMÉTRICO Y PORTADA DE INGRESO			
01.05.01	CERCO PERIMÉTRICO			
01.05.01.01	PINTURA	13662.66	100.00%	13662.66 100.00%
01.05.01.02	VARIOS	292.62	100.00%	292.62 100.00%
01.05.02	PORTADA DE INGRESO			
01.05.02.01	PINTURA	785.04	100.00%	785.04 100.00%
01.05.02.02	VARIOS	292.62	100.00%	292.62 100.00%
01.06	TANQUE CISTERNA Y TANQUE ELEVADO			
01.06.01	PINTURA	1216.42	100.00%	1216.42 100.00%
01.06.02	VARIOS	292.62	100.00%	292.62 100.00%
01.07	TANQUE BIODIGESTOR			
01.07.01	PINTURA	239.16	100.00%	239.16 100.00%
01.07.02	VARIOS	3792.62	100.00%	3792.62 100.00%
01.08	OTROS	25000.00	100.00%	25000.00 100.00%
02	EQUIPAMIENTO			
02.01	EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO	4650.00	100.00%	4650.00 100.00%
02.02	EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS y MOBILIARIOS PARA ADQUIRIR	23554.00	100.00%	23554.00 100.00%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 865 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2024

02.03	EQUIPAMIENTO CON MATERIAL DIDÁCTICO	8690.00	100.00%	8690.00	100.00%
03	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	10236.01	100.00%	10236.01	100.00%
04	CAPACITACIÓN	8500.00	100.00%	8500.00	100.00%
AVANCE FÍSICO ACUMULADO					
COSTO DIRECTO INICIAL		118,104.17		118,104.17	100.00%

b) Del avance físico y financiero (%):

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PROGRAMADO S/.	COSTO Y/O INVERSIÓN EJECUTADA S/.	%	IMPORTE NO EJECUTADO ECONÓMICO	%	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1.00	PERSONAL Y OBLIGACIONES	S/. 20,343.88	S/. 0.00	0.00%	IMPORTE ECONÓMICO NO EJECUTADO	EL PORCENTAJE (%) QUE REPRESENTA ESTE CUADRO ES EN REFERENCIA AL COSTO PROGRAMADO	ESTE CUADRO REPRESENTA UN ANÁLISIS ENTRE EL PRESUPUESTO PROGRAMADO, GASTO Y/O INVERSIÓN FINANCIERO
2.00	BIENES (MATERIALES)	S/. 51,109.63	S/. 27,539.00	53.88%			
3.00	SERVICIOS	S/. 46,650.66	S/. 80,530.00	172.62%			
4.00	OTROS (SUB. CONTRATOS)						
	COSTO DIRECTO	S/. 118,104.17	S/. 108,069.00	91.50%			
	GASTOS GENERALES	S/. 99,154.00	S/. 97,221.90	98.05%			
5.00	GASTOS DE RESIDENTE Y OPERATIVOS	S/. 49,223.00	S/. 14,198.00	28.84%			
6.00	GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 35,730.00	S/. 47,091.90	131.80%			
7.00	GASTO ADMINISTRATIVO	S/. 14,201.00	S/. 35,932.00	253.02%			
8.00	COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 0.00	0.00				
9.00	COSTO TOTAL DE OBRA SEGÚN ADICIONALES S/.	S/. 0.00					
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO S/.	S/. 217,258.17	S/. 205,290.90	94.49%	S/. 11,967.27	5.51%	

CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS EN TÉRMINOS GENERALES. -

Características en términos Generales

Monto de inversión de la obra total	S/	217,258.17
(-) Monto ejecutado	S/	(205,290.90)
SALDO NO EJECUTADO DEL SALDO DE OBRA	S/	11,967.27

CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL SALDO DE OBRA

SALDO DE OBRA	"Mejoramiento del Servicio de Educación de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los Anexos de Ccasapata, Azulcoccocha, Chacapampa, Huiscaquío y Occotuna en los Distritos de Acoria y Yauli de la Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" I.E.I. N° 1020 Ccasapata-Acoria
META	032-2024
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 217,258.17
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 205,290.90
PRESUPUESTO NO EJECUTADO	S/. 11,967.27
AÑO FISCAL	2024
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL	LIQUIDACIÓN FINANCIERA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 805-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 31 OCT 2024.

Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA:		1501.070203	Por Administración Directa – Bienes	7,144.00
Personal		1501.070204	Por Administración Directa – Servicios	80,530.00
Bienes	27,539.00	1501.13	Supervisión de Obras	
Servicios	80,530.00	1501.1302	Supervisión de Obras-Edificios o Unidades no Residenciales	22,800.00
Otros Equipamientos		1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Gastos Generales de la Construcción de Obra:		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
Personal		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Bienes	12,329.90	1503.020201	Máquinas Y Equipos Educativos	11,427.00
Servicios	84,892.00	1503.020202	Mobiliario Educativo	8,168.00
Otros Equipamientos		1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	3,800.00
		1503.0204	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	
		1503.020401	Mobiliario	800.00
		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
		5301.0301	Combustibles y Carburantes	2,830.00
		5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	5,579.90
		5301.08	Suministros Médicos	
		5301.0801	Productos Farmacéuticos	120.00
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.05	Alquileres de Muebles e Inmuebles	
		5302.050102	De Vehículos	5,000.00
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	57,092.00
COSTO TOTAL S/:	S/ 205,290.90		COSTO TOTAL S/:	S/ 205,290.90

CONCLUSIONES. –

- Revisado y evaluado la documentación sustentadora del gasto público de la ejecución de la obra materia de la presente liquidación se ha determinado que el Costo Total asciende a S/ 205,290.90 determinándose de la siguiente manera:

Costo Directo S/. 108,069.00 49.74%
 Gtos. Generales S/. 97,221.90 44.75% S/ 205,290.90
COSTO TOTAL DE OBRA S/ 205,290.90 100%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 865 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2024

- Revisado y evaluado la documentación sustentadora del saldo de obra comprendido en el año 2024, materia de la presente liquidación se ha determinado que la EJECUCIÓN TOTAL asciende a:

Monto de inversión del saldo de obra	S/ 217,258.17	100.00%
Presupuesto Ejecutado del saldo de obra	S/ 205,290.90	94.49%
Costo Directo	S/ 108,069.00	
Gastos Generales	S/ 97,221.90	
Presupuesto no Ejecutado del saldo de obra	S/ 11,967.27	5.51%

CONCLUSIÓN GLOBAL:

Gastos por elaboración de Expediente Técnico	S/	0.00
Gastos de Ejecución de obra	S/	205,290.90
Total, Ejecutado	S/	205,290.90

Que, en ese contexto, corresponde aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera de Saldo de Obra denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" – I.E.I. N° 1020 CCASAPATA – ACORIA, siendo el costo global la suma de S/ 205,290.90 (Doscientos Cinco Mil Doscientos Noventa con 90/100 Soles); por lo que, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica - Financiera de Saldo de Obra denominado: "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica" – I.E.I. N° 1020 CCASAPATA – ACORIA, con CUI N° 2450215, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, siendo el costo global la suma de S/ 205,290.90 (Doscientos Cinco Mil Doscientos Noventa con 90/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales y 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, incluir cuando corresponda el costo de liquidación de Saldo de Obra en la liquidación técnica financiera final del proyecto "Mejoramiento del servicio de Educación de las Instituciones Educativas de nivel inicial N° 1020, N° 1022, N° 1042, N° 1043 y N° 1044, en los anexos de Ccasapata, Azulcocha, Chacapampa, Huiscapuquio y Occotuna en los distritos de Acoria y Yauli de la provincia de Huancavelica - departamento de Huancavelica", con CUI N° 2450215, para fines de transferencia y cierre en el Banco de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 865-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2024

Inversiones.

ARTICULO 4° - DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en la Liquidación de Final Técnica Financiera de Sado de Obra; en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5° - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huaman
GERENTE GENERAL REGIONAL